



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

14477

Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares del 18 de agosto de 2015 por la cual se deniegan ayudas para transporte y/o becas para personas con discapacidad y ayudas a la conciliación dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados de la convocatoria de 28 de octubre de 2013

Hechos

1. Las personas que se indican en el anexo adjunto, como alumnos de una acción formativa dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, han presentado solicitudes de concesión de ayudas para transporte y/o de becas para personas con discapacidad y de ayudas a la conciliación, en el marco de la Resolución del consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del SOIB de 28 de octubre de 2013 (BOIB núm. 149, de 30 de octubre).
2. Una vez examinadas estas solicitudes se ha considerado que tienen que ser objeto de denegación por los motivos que se exponen en el anexo I de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB) fue creado mediante la Ley 7/2000, de 15 de junio (BOIB nº. 80, de 29 de junio), modificada por la Ley 8/2004, de 23 de diciembre (BOIB nº. 186, de 30 de diciembre), y para la Ley 9/2009, de 21 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2010 (BOIB nº. 189, de 29 de diciembre). La finalidad del SOIB es planificar, gestionar y coordinar las políticas de ocupación, con funciones concretas de informar, orientar e interceder en el mercado laboral, así como de fomentar la ocupación en todas las vertientes y de desarrollar la formación profesional para la ocupación.
2. De acuerdo con los apartados *g* e *i* del artículo 9.4 del Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los estatutos del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (BOIB nº. 77, de 23 de mayo), es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.
3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE nº. 276, de 18 de noviembre, y suplemento en catalán del BOE nº. 23, de 24 de noviembre), tiene por objeto regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas.
4. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre), tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o a las entidades públicas que dependen.
5. La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de marzo de 2008 (Orden TAS/718/2008), por la cual se despliega el Real decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el cual se regula el subsistema de formación profesional para la ocupación en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiarla (BOE nº. 67, de 18 de marzo de 2008).
6. El Real decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el cual se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos de la ocupación y de la formación profesional ocupacional (BOE nº. 83, de 7 de abril, y suplemento en catalán del BOE nº. 9, de 17 de abril).
7. Mediante la Resolución del consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del SOIB de 28 de octubre de 2013 (BOIB núm. 149, de 30 de octubre), se convocan subvenciones para cursos dirigidos prioritariamente a trabajadores desocupados y también se convocan los alumnos de estos cursos para que presenten solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, y/o solicitudes de becas cuando se trate de personas desocupadas con discapacidad y de ayudas a la conciliación. En el apartado 7 del anexo II se regulan los importes de las becas para personas con discapacidad desocupadas, de las ayudas para transporte y manutención y de las ayudas para manutención y alojamiento y de ayudas de conciliación. En el apartado 8 del mismo anexo se dispone que la resolución de concesión y denegación se tiene que publicar en el BOIB y en el tablero de edictos del SOIB.
8. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la concurrencia de una determinada situación en el receptor no requieren ninguna otra justificación que la acreditación de esta situación,



previamente a la concesión, por cualquier medio admisible en derecho, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar la existencia.

9. La Ley 13/2014, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2015, en la disposición final séptima modifica el artículo 1 de la Ley 7/2000, de 15 de junio, de creación del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, y lo define como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obra, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo. De acuerdo con el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, las competencias en materia de trabajo están atribuidas a la actual consejería de Trabajo, Comercio e Industria.

Por todo eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Denegar una subvención en concepto de ayuda para transporte y/o de becas para personas con discapacidad, y/o de ayudas a la conciliación para trabajadores desocupados en el marco de la Resolución del consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del SOIB de 28 de octubre de 2013 (BOIB núm. 149, de 30 de octubre), a las personas que figuran en el anexo I de esta Resolución y por los motivos que se exponen en el mismo.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber-se publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haber-se publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 18 de agosto de 2015

El consejero de Trabajo, Comercio e Industria,

Presidente del SOIB

Por delegación de competencias (de 17 de julio de 2015, BOIB nº 111, de 23 de julio)

El director General de Empleo y Economía

Llorenç Pou Garcias





ANEXO I

BECAS DE TRANSPORTE DENEGADAS

DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
16268352S	DELGADO DÍEZ, TERESITA	55,56/14	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
43141178D	CALVO CAIMARI DANIEL	87,88/14	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
43041772D	AMENGUAL COLL JAIME	89/14	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
43152197B	TERRON GOMEZ ELIDE	521/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
X2981394L	MUÑOZ ESCARATE, JAVIER ANDRES	635,636,637/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
43163587Q	SOCIAS BLANCO ALEJANDRO	636,639/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
46393594H	ACEVEDO MINA LUIS ENRIQUE	637/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
x6668563n	campos bedoya, duglas modesto	648/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
x6714464m	brancati franco damian	698/11	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
43205813z	garcia cirer sergio	698/11	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
41535375c	matamalas perea maria isabel	698/11	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
72127378e	gutierrez cobo diana	702/11	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
41504516g	febrer hernandez lluc	707,708/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
y2057013e	milkov yonkov dimitar	709/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
42989883p	fernandez castillo juan antonio	755/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
y0436998n	rivera martin soledad constanza	758/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
78210973w	roman galiano maria	758/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
43099862r	carreño riera gabriel	781/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
05379377e	hernandez garcia felipe	836/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
43003396c	ferrutxe jorda juana maria	2395/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
43223364c	pere fiol mari	2396/13	NO HABER FINALIZADO EL CURSO
43070620s	navarro san miguel josefa	2431/13	NO HABER FINALIZADO EL CURSO
76045698q	hurtado villa nazaret	3432,2436/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
43182381I	san juan gomez laura	2436/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
43086984a	oliva suau salvador	2634/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
43121221q	estarellas payeras cristina	3022/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
37340416p	febrer cabrer miquel	3022/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
37341847j	gomila dominguez juan	3022/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
41571436v	perella terrasa enzo	3732/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
43163587q	socias blanco alejandro	3734/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
x2981394I	muñoz escarate javier andres	3734/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO
43081444y	recio evans vanessa	3747/13	ESTAR OCUPADO/A A EL INICI DEL CURSO

BECAS DISCAPACIDAD DENEGADAS

DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
41583182X	ALOMAR PERELLO MIQUEL	648/13	no inscrito con esta condición al SOIB en la fecha de inicio del curso

BECAS MANUTENCION DENEGADAS

DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
43233347v	lares yanes lister	803/13	EL CURSO NO TIENE HORARIO DE MAÑANA Y TARDE

BECAS DE CONCILIACION DENEGADAS

DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
43165368A	MARTORELL OLIVER MARGARITA	612,613/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
x6988358s	di martino benjamin cladio	700,701,704/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
47652384h	abardia del barrio ramon	706,707/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM





DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
33525238r	fernandez fernandez alvaro miguel	709,710,803/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
47726082r	islam begum nazrul	709/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43115129l	marcos bermudez juan luis	709,710,711,803/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
18225933c	verd font sebastian	709,711/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
42995730j	garcia gual eliseo	715/13	NO TENER HIJOS MENORES DE 6 AÑOS
43205204a	llado padovani antonia maria	715/13	NO TENER HIJOS MENORES DE 6 AÑOS
32644428e	margareto noya soledad	715/13	NO TENER HIJOS MENORES DE 6 AÑOS
43081444y	recio evans vanessa	715/13	NO TENER HIJOS MENORES DE 6 AÑOS
43160171g	noguera abad elena	727/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43101046n	gil sanchez adoracion	728,729/13	SUPERAR EL 75% DEL IPREM

